



ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION DE EJECUCIÓN

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SS-SAM-001-2025.
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	FUNDACION MANATIAL DE VIDA
NOMBRE SUPERVISORA:	CONSUELO HERNANDEZ ESPITIA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES – CRUE PARA DAR RESPUESTAS A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 699.971.541.50
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	4 DE ABRIL 2025
ADICIONAL Y PRORROGA NUMERO UNO	POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN DOS MESES Y POR VALOR DE \$ 279.988.616.6
ADICIONAL Y PRORROGA NUMERO DOS	POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN QUINCE DIAS Y POR VALOR DE \$ 69.977.155
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.049.937.313.1
PERIODO DE EJECUCIÓN	04 De NOVIEMBRE De 2025 AL 18 De NOVIEMBRE De 2025
Registro presupuestal	#1474 del 4 de abril del 2025 y #4290 del 3 de septiembre #5239 del 1 de noviembre del 2025
Certificado de disponibilidad presupuestal	249 DEL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2025 Y EL 675 DEL TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2025 812 DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO:	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: 7 pagos mensuales vencidos y un pago final correspondiente a quince días
VALOR A PAGAR:	\$ 69.977.155 Correspondientes al Pago final

En Montería, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron la doctora MARIA MARCELA ARRIOLA SALGADO identificado con la cedula de ciudadanía #50.996.575 , en su calidad de secretario de desarrollo de la salud, código 020, grado 03 de la planta global de empleos del nivel central de la Gobernación de Córdoba según decreto de nombramiento #00512 del día 09 de octubre de 2025, acta de posesión del día 15 del mes de octubre del año 2025, actuando en nombre propio y por cuenta de la gobernación de Córdoba quien en lo sucesivo se denominara el departamento, por otra parte la profesional universitario CONSUELO HERNANDEZ ESPITIA, en calidad de Supervisor del Contrato y EFREN SUAREZ RIVERA con cedula de ciudadanía N° 78.744.690 representante legal de LA FUNDACION MANANTIAL DE VIDA identificado con el NIT No.900.206.500-1, en calidad de Contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio total del Objeto del Contrato, con el objeto de suscribir el acta de liquidación del contrato SS-SAM-001-2025, Por lo que, una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el Informe presentado por el Contratista, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.





VALOR DEL CONTRATO	\$ 699.971.541.50
ADICION 1	\$ 279.988.616.6
ADICION 2	\$ 69.977.155
VALOR TOTAL	\$ 1.049.937.313.1

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: SIETE pagos mensuales vencidos por valores iguales y un pago final correspondiente a quince días. para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos laborales del mes correspondiente.

PAGOS:

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago No.	Comp. Egresos No.	Vr. Bruto a Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Pago 1	09/05/2025	4238-4251-4256-4261	5214-5215-5216-5217	\$139.994.308.30	\$11.199.546.30	\$128.794.762	\$ 1.049.937.313.1
Pago 2	09/06/2025	6092-6223-6224-6225	7382-7383-7384-7385	\$139.994.308.30	\$14.699.400.30	\$125.294.908	\$ 909.943.004.8
Pago 3	09/07/2025	7866-7867-7868-7869	9161-9162-9163-9164	\$139.994.308.30	\$11.199.546.30	\$128.794.762	\$ 769.948.696.5
Pago 4	14/08/2025	10416-10418-10419-10420	11446-11449-11450-11447	\$139.994.308.30	\$11.199.546.30	\$128.794.762	\$ 629.954.388.2
Pago 5	13/09/2025	12677	15575	\$139.994.308.30	\$11.199.943.30	\$128.794.765	\$ 489.960.079.9
Pago 6	16/10/2025	14857	16131	139.994.308.30	\$1.399.943.3	\$138.594.365	\$ 349.965.771.6
Pago 7	En tramite	16894-16895-16896	-	139.994.308.30	\$1.399.943.3	\$138.594.365	\$139.994.308.30
Pago final	En tramite			69.977.155			\$69.977.155

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$ 979.960.158.1
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.049.937.313.1
TOTAL SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0
VALOR CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	\$ 69.977.155



CONTENIDO DEL INFORME INFORME DE EJECUCIÓN

ITEMS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	% DE EJECUCIÓN
1	Realizar las acciones necesarias para lograr la recepción oportuna y la atención adecuada de los pacientes en la red de Urgencias del Departamento, de acuerdo al nivel de atención que requieran y tramitar las solicitudes de remisión de los diferentes hospitales, mediante plataforma web llenando cada uno de los ítems administrativos con que cuenta el aplicativo.	100%
2	Realizar en coordinación con el responsable de Emergencia y Desastres del Departamento, los procedimientos y/o acciones encaminadas para lograr dar una respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y el CDGRD Consejo Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres y las personas que se encuentran en situaciones de emergencia.	100%
3	Suministrar la información, orientación y asesoría a los integrantes del Sistema de Seguridad Social en Salud y a la comunidad en general, sobre la regulación de Urgencias y sobre la preparación y atención de las Emergencias y los Desastres.	100%
4	Dar respuesta eficiente y coordinada, con las entidades del sector salud que hacen parte del Sistema Nacional Para La Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), incluidos los organismos de socorro, en situaciones de emergencia.	100%
5	Participar en las reuniones que convoque el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD en coordinación con el funcionario responsable del área de Emergencia y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, con el fin de contribuir de manera eficaz, eficiente y oportuna en la atención de Urgencias, Emergencias o Desastres de la población.	100%
6	Apoyar la operación de los procesos de referencia y contrarreferencia a cargo de la Dirección Territorial de Salud correspondiente y el de otras entidades responsables del pago de servicios del área de influencia del CRUE cuando se hayan suscrito para el efecto los respectivos contratos.	100%
7	Mantener un registro diario de los casos reportados y regulados por el CRUE.	100%
8	Organizar el insumo cuando se presente una situación de emergencia y /o desastre.	100%
9	Proyectar los reportes que el responsable de Emergencias y Desastres de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento deba enviar al Ministerio de la Protección Social, relacionados con la atención de urgencias, emergencias y desastres en el Departamento.	100%
10	Coordinar con los CRUE de otros Departamentos, Distritos o Municipios, las acciones de preparación y respuesta para garantizar la atención en salud de situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres.	100%
11	Recibir la información y definir el prestador a donde deben remitirse los pacientes, en los casos de atención inicial de Urgencias y autorización adicional que impliquen la remisión a otro prestador y no se obtenga respuesta por parte de la entidad responsable del pago, el prestador de Servicios de Salud.	100%



12	Divulgar las circulares de declaración de alerta por diferentes situaciones o eventos a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red hospitalaria emitidas por la secretaria de Desarrollo de la Salud o del Ministerio de Salud por un evento específico y demás Circulares de interés para los prestadores de salud.	100%
13	Recopilar información de interés en las Instituciones Prestadoras de Servicios IPS, durante la activación de los planes hospitalarios de emergencias por la declaración de alerta.	100%
14	Verificar que las IPS brinden atención en salud a las personas que resulten afectadas por una situación de emergencias y avisar al Supervisor cuando ello no se cumpla.	100%
15	Apoyar el sistema de vigilancia epidemiológica en los eventos de Urgencia, Emergencia o Desastre, a juicio del Departamento, y acompañar en las visitas de campo en las que sea requerido.	100%
16	Acompañar en la actualización de información para el Plan sectorial de prevención y preparación para emergencias y desastres en Salud.	100%
17	Hacer el seguimiento a las Direcciones Locales de Salud en los Planes de Contingencias en Salud para eventos masivos en los Municipios: (corralejas, festivales, ferias, fiestas, concursos y demás eventos).	100%
18	Participar en los simulacros programados por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo con Alcaldía de Montería y el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.	100%
19	Realizar acompañamiento en la respuesta a la emergencia por diferentes eventos en el Departamento, vigilancia y seguimiento a la atención en salud, referencia y contrarreferencia.	100%
20	Realizar acompañamiento al Municipio de Montería y a los otros municipios del departamento en el proceso para la implementación del sistema de Emergencias Médicas SEM.	100%
21	Apoyar en los procesos e indicadores de la dimensión de emergencias y desastres en salud pública y referencia y contrarreferencia del CRUE cuando se actualicen, cambien o agreguen.	100%
22	Garantizar la presencia del sector salud en el Puesto de Mando Unificado PMU en una situación emergencia a juicio del Departamento.	100%
23	Asistir a los Comités de Vigilancia Epidemiológica COVE u otras reuniones de coordinación y seguimiento a enfermedades de interés en salud pública como (Dengue, COVID 19, IRA, Salud mental, malaria, entre otras).	100%
24	Apoyar en la información de referencia y contrarreferencia de las remisiones que se gestionan a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE para la Circular Única de Supersalud en los periodos anuales de cada vigencia que hagan falta durante la vigencia del contrato.	100%
25	Garantizar las actualizaciones y modificaciones a la plataforma utilizada para las regulaciones que se requieran para operatividad del CRUE y atención de emergencias y desastres.	100%



26	Acompañar en las reuniones de evaluación de la referencia y contra referencia con los distintos prestadores de la red pública, ESES, Direcciones Locales de Salud, EAPB y demás convocados cuando se programen, asistir y hacerles seguimiento a los planes de mejoramiento.	100%
27	Acompañar en la coordinación y capacitación al recurso humano de las Instituciones Prestadoras de Servicios de la red pública sobre monitoreo y seguimiento al transporte asistencial y georreferenciación e implementación del monitoreo satelital cuando se lleve a cabo.	100%
28	Apoyar la gestión de la dirección territorial de salud en programas como red de trasplantes, atención de pacientes electivos, información de personas desaparecidas.	100%
29	Apoyar a la intensificación de las acciones para la prevención, acción y el control de la infección respiratoria aguda IRA y COVID 19.	100%
30	Brindar asesoría a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antidotos y apoyo en la entrega de medicamentos a las IPS.	100%
31	Notificar a Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Córdoba de las enfermedades de interés en salud pública (EISP) reportadas al CRUE, según evento.	100%
32	Diligenciar el registro de procedimientos realizados en el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias de Córdoba -CRUE, incluyendo cuando sea necesario la disponibilidad de camas, disponibilidad de unidades de sangre en el departamento, disponibilidad de servicio de UCI, etc., manteniendo la información actualizada.	100%
33	Consolidar la información que envían las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tiene habilitado los servicios de UCI COVID y UCI NO COVID y realizar el porcentaje de ocupación diario para posibles traslados.	100%
34	Procesar y notificar al Ministerio de Salud los primeros cinco (5) días de cada mes el consolidado del stock de antivenenos para el CRUE y la capacidad instalada de UCI, Decreto 538 art. 4 de 2020.	100%
35	Realizar reportes a Superintendencia Nacional de Salud siempre que se observe irregularidades, gestiones inoportunas u otras situaciones que perjudiquen o retrasen la atención oportuna de los pacientes, sujeto a la normatividad vigente en torno a la referencia y Contrarreferencia de pacientes.	100%
36	Asistir a revisión de casos problemas presentado durante la regulación de pacientes.	100%
37	Realizar la consolidación en cada turno la información sobre la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito a través del SIRAS	100%
38	Gestionar la actualización de la información de los servicios habilitados de las IPS y de servicio de transporte de manera quincenal, así como la información de novedades en el área de Inspección Vigilancia y Control IVC.	100%
39	Asistir a las capacitaciones física y/o virtual que realice o convoque la Secretaria de Salud, el Ministerio de Salud u otras entidades o instituciones y socializar los contenidos con el equipo de trabajo.	100%



40	Realizar un backup mensual y consolidado de la información de las regulaciones que se realizan en línea mediante la Plataforma web.	100%
41	Mantener actualizada la base de datos de: los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastres CDGRD y de los CRUE del país.	100%
42	Orientar y recibir las incidencias o infracciones a la misión médica.	100%
43	Realizar un censo en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud sobre la emblemización del logo a misión médica.	100%
44	Verificar en las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud el cumplimiento de mínimo 20 horas de capacitación de primeros auxilios, cuando el personal que acompañe a la misión humanitaria no sea profesional de la salud.	100%
45	Realizar seguimiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud con el fin de verificar si cuentan con un programa permanente de capacitación para el personal de salud en temas de Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario.	100%
46	Acompañar en la orientación y o proceso para acceder a recibir atención en salud mental a personas afectadas por infracción a la misión médica cuando sea necesario.	100%
47	Acompañar en el desarrollo de la mesa de misión médica.	100%
48	Realizar la activación de la ruta en el CRUE y garantizar la referencia y contrareferencia a todas las personas que resulten afectadas por minas antipersonal y municiones sin explotar MUSE.	100%
49	Acompañar a las personas afectadas por minas antipersonal en IPS a través de visitas de campo o vía telefónica para hacerle seguimiento a la atención de los pacientes.	100%
50	Brindar acompañamiento y orientación psicológica a víctimas y/o familiares de minas antipersonal en IPS en visita de campo o vía telefónica.	100%
51	Realizar asistencia a los comités de minas antipersonal y Municiones sin explotar MUSE.	100%
52	Activar y capacitar al personal de urgencias de las IPS públicas y privadas del departamento sobre la ruta de donación de órganos.	100%
53	Realizar sensibilización a la comunidad a través de redes sociales de la Gobernación sobre la importancia de la donación de órganos.	
54	Acompañar en el desarrollo de las acciones del Equipo de Respuesta Inmediata ERI que le correspondan a la Dimensión de Emergencias y Desastres y Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE cuando sea necesario.	100%
55	Diligenciar el libro de bitácoras del Centro de Regulador Urgencia y Emergencia CRUE, con los detalles indispensables de la atención prestada, en forma clara y completa, cumpliendo los protocolos o guías de calidad (MECI) y evitando las apreciaciones personales.	100%
56	Gestionar el servicio de Transporte asistencial Básico y /o medicalizado para apoyar visita de dignatarios (presidente y altas personalidades) y eventos masivos con asistencia del señor Gobernador o situación de emergencias y desastres.	100%



57	Realizar acompañamiento con recurso humano de personal médico, paramédico y de transporte asistencial en eventos masivos coordinado por el despacho del Gobernador o la oficina de la primera dama del Departamento cuando sea solicitado.	100%
58	Contribuir de manera eficaz, eficiente, oportuna y coordinada en las solicitudes de atención de urgencias, emergencias o desastres de la población, con el Número Único de Seguridad y Emergencias, NUSE o teléfono de la Policía Nacional.	100%
59	Establecer contacto psicológico con la persona solicitante de la consulta, garantizar confidencialidad y protección de datos personales.	100%
60	Ofrecer escucha activa centrándose en la comprensión del problema expresado por la persona que solicita orientación psicológica.	100%
61	Diligenciar las historias clínicas de APH en salud mental de los pacientes atendidos.	100%
62	Remitir casos a las EPS correspondientes con el fin de articular y brindar el tratamiento adecuado por psicología o psiquiatría, así mismo llevar a cabo la remisión a las diferentes entidades de acuerdo con las necesidades de cada persona.	100%
63	Realizar seguimiento de los pacientes atendidos a través de la Línea de ayuda psicológica.	100%
64	Diligenciar los formatos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en la consola disponibilidad de cama en salud mental.	100%
65	Realizar gestiones en la consola para ubicación de pacientes en salud mental de acuerdo con los protocolos de atención y asesorar a los médicos que solicitan la remisión vía radial o telefónica.	100%
66	Entregar informe mensual epidemiológico en salud mental.	100%
67	Recibir y tramitar las quejas y sugerencias.	100%
68	Apoyar a las acciones y seguimiento casos COVID19.	100%
69	Brindar apoyo y asesoría en el desarrollo de la auditoría a los procesos de referencia, contra referencia de la red departamental de IPS públicas y privadas.	100%
70	Brindar apoyo en las actividades de auditoría al 1% de las referencias y contra referencias de niveles, complementarios de la red prestadora de servicios de salud.	100%
71	Apoyar al CRUE en el análisis estadístico del proceso trimestral en el comité de Urgencias referencia y contra referencia sobre la red departamental de prestadores y al comité asesor de la coordinación regional de la RDT, acorde a los seguimientos.	100%
72	Apoyar la elaboración del informe trimestral de los procesos del CRUE.	100%
73	Brindar apoyo profesional para dar respuesta oportuna, veraz y efectiva a los requerimientos efectuados por el Ministerio de Salud, la Supersalud, y demás entidades de control que lo requieran.	100%
74	Asistir, participar y apoyar en las reuniones, capacitaciones y/o comités relacionados con el objeto contractual, cuando sea requerido.	100%



75	Seguimiento y evaluación a las actividades de la Resolución 2336 del 27 de diciembre de 2023 y Apoyar al CRUE en el análisis estadístico del proceso evaluación de referencia y contra referencia sobre la red departamental de prestadores.	100%
76	Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del contrato.	100%
77	Presentar informe final y consolidado de las actividades realizadas al finalizar el término pactado de la ejecución en el contrato.	100%
78	Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto del mismo, con calidad, oportunidad y pertinencia.	100%

CONSTANCIAS

(en condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

- Que el contratista presento formato de declaración juramentada de bienes y renta (ley 90 de 1996) y cumplió a cabalidad con los aportes correspondientes al pago de seguridad social, anexa planillas de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensión, aportes parafiscales del aportante y certificado del representante legal.
- Que el contratista no recibió carnet, que lo acreditara como contratista de la gobernación de Córdoba, por lo cual no se entrega certificado de devolución.
- Que según informe final de ejecución del contratista consolidado del 4 de abril al 18 de noviembre del 2025 aprobado por el supervisor del contrato se pudo constatar que el contratista FUNDACION MANANTIAL DE VIDA, identificado con el NIT 900206500-1 cumplió a satisfacción con el 100% del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato.
- Que las partes de común acuerdo deciden que para todos los efectos legales la presente acta final y de liquidación prestara merito ejecutivo.
- Que el acta de liquidación queda perfeccionada una vez el departamento pague a favor del contratista la suma de \$69.977.155 sesenta y nueve millones novecientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos, por concepto del pago total del contrato SS-SAM-001-2025.
- Que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal, que para efecto estipula la ley y la firman los que en ellos intervienen.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

MARIA MARCELA ARRIOLA S.
Secretario de Desarrollo de la Salud.

CONSUELO HERNANDEZ ESPITIA
Supervisor.

FUNDACION MANANTIAL DE VIDA.
EFREN SUAREZ RIVERA
Representante legal
Contratista